



INFORMES

DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR

CUENTA PÚBLICA 2024

INFORME INDIVIDUAL

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN





ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN.....	85
2. INFORMACIÓN DE LA AUDITORÍA.....	88
3. GESTIÓN FINANCIERA.....	90
3.1. Cumplimiento de Disposiciones	90
3.1.1. Observancia del Marco Jurídico	90
4. EJERCICIO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO.....	95
4.1. Recursos Aplicados.....	95
5. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	96
5.1. Observaciones y Recomendaciones.....	96
5.2. Justificación y aclaración del Ente Fiscalizable.....	124
5.3. Dictamen	124

ORIGINAL ORFIS

1. PRESENTACIÓN

El presente documento contiene el resultado de la Fiscalización Superior que fue practicada al contenido de la Cuenta Pública 2024 de la **Secretaría de Educación**, (en lo sucesivo Ente Fiscalizable), por lo que la información que se detalla aborda los principales temas de un procedimiento que involucra el análisis, la evaluación, la revisión documental, la confirmación y la verificación de evidencias físicas y operativas dentro de un marco técnico metodológico, lo que permite tener certeza de los resultados que se presentan en función de los procedimientos aplicados y respecto de las muestras que fueron determinadas para este efecto.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (en adelante ORFIS), al ejercer sus facultades, atiende el objetivo medular de la Fiscalización Superior al efectuar la revisión integral de la Gestión Financiera, considerada ésta como el procedimiento que implica:

- El ejercicio presupuestal de los ingresos, egresos y deuda pública;
- La administración, captación, ministración, manejo, custodia y aplicación de los fondos y recursos públicos;
- La ejecución de obra pública;
- El buen uso de los recursos públicos para el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y programas aprobados de conformidad con las leyes aplicables, y
- La generación de información suficiente y competente para la rendición de cuentas con oportunidad y transparencia, en cumplimiento de las disposiciones jurídicas que regulan el quehacer público.

La Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 se efectuó de acuerdo con la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave vigente (en lo subsecuente Ley de Fiscalización) y con las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2024. Para tal efecto, en el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior a las Cuentas Públicas 2024 se determinó efectuar al Ente Fiscalizable la auditoría financiera-presupuestal.

La Ley de Fiscalización en sus artículos 83 y 85, fracciones I, II, III, IV, V, VI, XVI, XX y XXIII, establece que el ORFIS dentro de su competencia tiene como función principal efectuar la Fiscalización de las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables en apoyo al H. Congreso del Estado, la cual se realiza de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que regulan el Procedimiento de Fiscalización Superior, con la finalidad de verificar que las operaciones que realizaron los Entes Fiscalizables se ajustaron a los criterios señalados en el presupuesto, así como al cumplimiento de los objetivos contenidos en sus programas, en relación con las disposiciones aplicables.

El procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave es el siguiente:

- A. La Cuenta Pública es presentada por la o el Titular del Ente Fiscalizable ante el H. Congreso del Estado. Dicho documento contiene los resultados de la Gestión Financiera respecto del ejercicio presupuestal.
- B. El H. Congreso del Estado, a través de la Comisión Permanente de Vigilancia, entrega la Cuenta Pública al ORFIS para su revisión mediante el ejercicio técnico de la Fiscalización Superior.
- C. El ORFIS, con base en lo dispuesto por los artículos 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 53, 54, 55 y 56 de la Ley de Fiscalización, desarrolla el Procedimiento de Fiscalización Superior. Éste inicia con la notificación de la orden de auditoría de alcance integral, procediendo a verificar si la Gestión Financiera se ajustó a la legislación aplicable y, en consecuencia, a comprobar si se ejercieron adecuadamente los recursos públicos o si se causaron presuntos daños o perjuicios en contra de la Hacienda Pública.
- D. Dentro del Procedimiento de Fiscalización, de acuerdo con lo previsto por el artículo 52 de la Ley de Fiscalización, el ORFIS emite los Pliegos de Observaciones a las y los servidores públicos o personas responsables de su solventación, aun cuando se hayan separado del cargo público que desempeñaban en los Entes Fiscalizables, para que presenten la documentación justificatoria y comprobatoria, así como que formulen las aclaraciones pertinentes a efecto de solventar debidamente las inconsistencias o irregularidades que se hayan detectado.
- E. Finalmente, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 57 de la Ley de Fiscalización y con base en las auditorías efectuadas, así como de los Pliegos de Observaciones que derivaron y de la solventación de los mismos presentada por las y los servidores públicos o personas responsables de los Entes Fiscalizables, en atención a la evaluación de la documentación e información justificatoria y comprobatoria presentadas para el efecto, actas circunstanciadas, papeles de trabajo relativos y aclaraciones realizadas, el ORFIS determina y genera los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo correspondientes a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024.

La acción fiscalizadora que desarrolla el ORFIS tiene su fundamento jurídico en los siguientes ordenamientos:

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, artículos 115, fracción IV, penúltimo párrafo y 116, fracción II, sexto párrafo.
- **Ley de Coordinación Fiscal**, artículo 49, penúltimo párrafo.
- **Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**, artículo 60.

- **Ley General de Responsabilidades Administrativas.**
- **Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.**
- **Normas Internacionales de Auditoría.**
- **Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados.**
- **Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.**
- **Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 33, fracción XXIX y 67, fracción III.**
- **Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 18, fracciones XXIX y XXIX bis.**
- **Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 1, 2, fracciones XVI, XX, XXI, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXXII, XXXIII, XXXVIII y XLVI, 3, 7, 10, 12, 13, fracciones I, II, III, IV y V, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 83, 85, fracciones I, II, III, IV, V, VI, X, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXIII, XXV, XXVII y XXXIII, 86 y 90, fracciones I, II, V, VI, VII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XXIII y XXVII.**
- **Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, vigente.**
- **Reglamento para el Registro, Habilitación, Contratación, Control y Evaluación de Despachos y Personas Prestadoras de Servicios Profesionales de Auditoría, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 400 de fecha 4 de octubre de 2024.**
- **Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2024, publicadas en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 086 de fecha 28 de febrero de 2025.**
- **Reglas de Carácter General para el Funcionamiento del Buzón Fiscalizador del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, publicadas en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 230 de fecha 10 de junio de 2025.**
- **Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**
- **Código de Ética del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, vigente.**
- **Código de Conducta del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, vigente.**
- **Acuerdo de Habilitación de Días Inhábiles del periodo comprendido del 22 de marzo al 28 de septiembre de 2025, a efecto de desahogar todas y cada una de las diligencias que se originen con motivo del Procedimiento de Fiscalización Superior a la Cuenta Pública de los Entes Fiscalizables correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 110 de fecha 18 de marzo del 2025.**

2. INFORMACIÓN DE LA AUDITORÍA

CRITERIOS DE SELECCIÓN

La auditoría practicada a la Cuenta Pública del Ente Fiscalizable fue seleccionada con base en los criterios establecidos en la normatividad institucional, utilizada en la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior a las Cuentas Públicas 2024, considerando la naturaleza jurídica, presupuesto, análisis de riesgos y antecedentes de revisiones anteriores.

OBJETIVO

Fiscalizar las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables, en apoyo del H. Congreso del Estado, con el objeto de evaluar los resultados de su gestión financiera, comprobar si se han ajustado a los criterios señalados por el presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en sus planes y programas, conforme al Procedimiento de Fiscalización Superior previsto por la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sujetándose a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad.

ALCANCE

La revisión realizada fue de alcance financiera-presupuestal.

MUESTRA

Los porcentajes de la muestra de auditoría financiera fueron determinados con base en los índices de riesgo de cada Ente, los cuales están compuestos por el presupuesto ejecutado y tipo de riesgo en cada uno de los rubros a revisar. Dichos porcentajes se mencionan a continuación:

MUESTRA DE AUDITORÍA FINANCIERA

CONCEPTO	EGRESOS
Universo	\$27,801,717,150.39
Muestra Auditada	20,851,287,862.79
Representatividad de la muestra	75.00%

Fuente: Listado de Afectaciones Presupuestales (devengado) de enero a diciembre 2024.

Nota: Conforme al Programa de Auditorías de la Auditoría Superior de la Federación, los Fondos o programas que fueron objeto de revisión de la ASF, no formaron parte de la muestra, salvo en los casos en los que hubo obras con quejas ciudadanas.



PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Los procedimientos de auditoría se efectuaron con apego a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA'S), los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, así como en lo procedente conforme a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) y a las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2024, con base en pruebas y/o muestras selectivas de los rubros o partidas, obras y acciones realizadas e, igualmente, de los archivos que contienen evidencia de la justificación del gasto, ya sea en forma física y/o electrónica.

ORIGINAL ORFIS

3. GESTIÓN FINANCIERA

De conformidad con lo previsto por el artículo 2, fracción XXVIII de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado, la Gestión Financiera, se define como: *“La actividad relacionada directamente con el ejercicio presupuestal de los ingresos, egresos y deuda pública, la administración, captación, ministración, manejo, custodia y aplicación de los fondos y recursos públicos, y la ejecución de obra pública que realizan los Entes Fiscalizables; y, en general, de los recursos públicos que éstos utilicen para la ejecución de los planes y programas estatales y municipales aprobados, de conformidad con las leyes y demás disposiciones en la materia, en el periodo que corresponde a una Cuenta Pública”.*

3.1. Cumplimiento de Disposiciones

3.1.1. Observancia del Marco Jurídico

Durante el Procedimiento de Fiscalización Superior que llevó a cabo el ORFIS, se verificó el cumplimiento del marco jurídico aplicable al Ente Fiscalizable, mismo que se cita a continuación.

Disposiciones Federales:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece, entre otras disposiciones, las bases generales para el Gobierno Federal.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental y normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, que establecen los criterios generales de la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera, presupuestal y programática, así como su publicación.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación, las Entidades Federativas y los municipios.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, tiene por objeto establecer las bases, principios y procedimientos para garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales, en posesión de sujetos obligados.

- Ley General de Responsabilidades Administrativas, tiene por objeto distribuir competencias entre los órdenes de gobierno para establecer las responsabilidades administrativas de los servidores públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que éstos incurran y las que correspondan a los particulares vinculados con faltas administrativas graves, así como los procedimientos para su aplicación.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, tiene por objeto reglamentar los artículos 74 fracción IV, 75, 126, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, tiene por objeto reglamentar las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza.
- Ley de Coordinación Fiscal, coordina el sistema fiscal de la Federación con las entidades federativas, para establecer la participación y distribución de las aportaciones federales y los rubros en los que se aplicarán por cada tipo de Fondo, entre otras disposiciones.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, tiene como objeto establecer los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que regirán a las Entidades Federativas y los Municipios, así como a sus respectivos Entes Públicos, para un manejo sostenible de sus finanzas públicas, quienes administrarán sus recursos con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta y su Reglamento, establecen las disposiciones aplicables a las personas físicas y morales, incluyendo los Entes Fiscalizables obligados al pago del impuesto sobre la renta por los ingresos que obtengan u operaciones que realicen y generen obligaciones tributarias.
- Ley del Impuesto al Valor Agregado y su Reglamento, establecen los elementos esenciales de tal impuesto, así como los lineamientos para su traslado y cuantificación. Asimismo, precisan las actividades que están gravadas para efectos del impuesto y los productos o actividades exentas.
- Ley del Seguro Social y su Reglamento, regulan las obligaciones de los Entes Fiscalizables en lo que respecta a la seguridad social de los trabajadores.
- Ley General de Educación, garantiza el derecho a la educación reconocido en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, cuyo ejercicio es necesario para alcanzar el bienestar de todas las personas.
- Ley General de Educación Superior, es reglamentaria del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de educación superior. Tiene por objeto establecer las bases para dar cumplimiento a la obligación del Estado de garantizar el ejercicio del derecho a la educación superior; contribuir al desarrollo social, cultural, científico, tecnológico, humanístico, productivo y económico del país, a través de la formación de personas con capacidad creativa,

innovadora y emprendedora con un alto compromiso social que pongan al servicio de la Nación y de la sociedad sus conocimientos; distribuir la función social educativa del tipo de educación superior entre la Federación, las entidades federativas y los municipios; establecer la coordinación, promoción, vinculación, participación social, evaluación y mejora continua de la educación superior en el país; orientar los criterios para el desarrollo de las políticas públicas en materia de educación superior con visión de Estado; establecer criterios para el financiamiento correspondiente al servicio público de educación superior, y regular la participación de los sectores público, social y privado en la educación superior.

- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, tiene por objeto reglamentar la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en las materias de programación, presupuesto, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales.
- Código Fiscal de la Federación, establece las principales obligaciones de los Entes Fiscalizables en materia tributaria.
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, dispone que el ejercicio, control y evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos, y en el propio Presupuesto de Egresos.

Disposiciones Estatales:

- Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, respecto del ámbito estatal, establece las bases de organización política del Estado.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las bases de la organización y funcionamiento de las Dependencias Centralizadas y Entidades Paraestatales.
- Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las normas, principios, bases, directrices de la organización y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación Democrática, para conducir el desarrollo sostenible y lograr el bienestar social; así como las metodologías para la elaboración del Plan Veracruzano de Desarrollo y programas específicos; permite evaluar los resultados logrados en función de los objetivos, proyectos y metas que se establezcan en el Plan Veracruzano de Desarrollo y programas que de este deriven, y señala las modalidades de coordinación y colaboración con los órdenes federal y municipal, entre otras disposiciones.

- Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto reglamentar lo dispuesto por los artículos 116 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 fracciones XXIX y XXX y 67 fracción III de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como establecer las bases para la organización y el funcionamiento del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto reglamentar la aplicación de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 72 párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado de Veracruz, en lo relativo a la planeación, programación, adquisición, almacenaje, enajenación, baja y control de bienes muebles, así como la contratación de arrendamientos y servicios relacionados con ellos.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad del Estado o de los municipios.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las bases, principios y procedimientos para tutelar y garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales, en posesión de los sujetos obligados.
- Ley de Pensiones del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto establecer el régimen de prestaciones de los trabajadores de base y de confianza de la entidad.
- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto establecer los principios y obligaciones que rigen la actuación de los servidores públicos; señalar los sujetos de responsabilidad en el servicio público; implantar las faltas administrativas graves y no graves de los servidores públicos, las sanciones aplicables a las mismas, así como los procedimientos para su aplicación y las facultades de las autoridades competentes para tal efecto; definir las sanciones por la comisión de faltas de particulares, así como los procedimientos para su aplicación y las facultades de las autoridades competentes para tal efecto; determinar los mecanismos para la prevención, corrección e investigación de responsabilidades administrativas, y crear las bases para que todo ente público establezca políticas eficaces de ética pública y responsabilidad en el servicio público.
- Ley de Austeridad para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto regular la aplicación de medidas de austeridad en la planeación, programación, presupuestación, ejecución y control del gasto gubernamental, como política pública en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

- Ley de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto regular las disposiciones en materia educativa previstas en la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el marco de los preceptos constitucionales y legales de orden federal aplicables a las entidades federativas, y de los instrumentos internacionales suscritos por el Ejecutivo Federal, con aprobación del Senado de la República.
- Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto regular la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, evaluación y transparencia de las acciones de gobierno y de los recursos públicos del Estado; la administración financiera y tributaria de la Hacienda Estatal; las normas que determinan cargas fiscales, así como las que se refieren a los sujetos, objeto, base, tasa y cuota o tarifa de las contribuciones estatales y aprovechamientos, incluyendo sus accesorios y las que se refieren a los productos; la administración de los recursos humanos, financieros y materiales; la integración de la cuenta pública estatal, y el manejo de la deuda pública estatal.
- Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2024, tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público estatal para el Ejercicio Fiscal 2024.
- Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2024, que establece los ingresos que se estimó percibirá el Estado en el Ejercicio Fiscal 2024 y que serán destinados a cubrir los gastos públicos.
- Lineamientos Generales para la Concesión de Venta de Alimentos por Particulares, Recepción, Administración, Distribución y Comprobación de los Ingresos Obtenidos de las Tiendas Escolares dentro de los Planteles Públicos del Nivel Educativo de Secundaria y Bachillerato General, tienen por objeto regular, optimizar, transparentar el control, aplicación y supervisión de los ingresos obtenidos por la venta de alimentos y bebidas en los planteles educativos del sistema público en el Estado.
- Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, tienen por objeto establecer los criterios de austeridad, racionalidad, economía, eficacia, control y transparencia en el ejercicio del gasto público que ordena la Ley de Austeridad para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL MARCO JURÍDICO

De la revisión efectuada, se determinó incumplimiento de las disposiciones de carácter federal y/o estatal que dieron lugar a la formulación del Pliego de Observaciones correspondiente, señalándose en el presente Informe aquéllas que no fueron debidamente solventadas. Asimismo, por cuanto hace a los actos y procedimientos administrativos revisados, se determinaron las recomendaciones respectivas, como se señala en el apartado correspondiente.



4. EJERCICIO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO

4.1. Recursos Aplicados

A partir del contenido de la Cuenta Pública del ejercicio 2024, así como de la información contable, presupuestal y documental presentada por el Ente Fiscalizable, se efectuó el análisis de los recursos aplicados como parte de la revisión de la Gestión Financiera, en los conceptos que abajo se indican:

CONCEPTO	APROBADO	DEVENGADO
Servicios Personales	\$56,857,427,211.00	\$62,144,218,149.00
Materiales y Suministros	8,126,882.00	369,022,022.00
Servicios Generales	544,216,458.00	1,083,920,980.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,342,379,428.00	3,074,863,811.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	100,905,626.00
TOTAL DE EGRESOS	\$60,752,149,979.00	\$66,772,930,588.00

Fuente: Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 del Ente Fiscalizable.

ORIGINAL ORFIS

5. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

Con los resultados obtenidos de la revisión efectuada, el ORFIS elaboró y notificó el Pliego de Observaciones a las y los servidores públicos o personas responsables de su solventación, aun cuando se hubieran separado del cargo público, señalando que contaban con un plazo de 15 días hábiles para que presentaran dentro del término legal, la documentación y/o aclaraciones que solventaran las inconsistencias notificadas en dicho Pliego.

Concluido el plazo para presentar la documentación justificatoria y comprobatoria, así como las aclaraciones correspondientes al Pliego de Observaciones, éstas fueron evaluadas en su contenido y alcance, determinándose el siguiente resultado:

RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DETERMINADAS

ALCANCE	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
FINANCIERA PRESUPUESTAL	6	8
TOTAL	6	8

5.1. Observaciones y Recomendaciones

OBSERVACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

Observación Número: FP-017/2024/001 ADM

Derivado de la revisión de la información contable y de ejecución presupuestal, se detectó que la Secretaría registró en “Cuentas de orden contables” cincuenta y seis cuentas bancarias que se encontraban vigentes al 31 de diciembre de 2024, así como dieciséis cuentas bancarias a pesar de ya encontrarse canceladas ante las instituciones bancarias, sin que se haya realizado la depuración en los registros contables correspondientes; sin embargo, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Cuentas emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), éstas debieron ser incluidas en el género de “Activo” como parte del rubro de “Efectivo y equivalentes”, mismas que se detallan a continuación:

No.	Código Contable	Descripción de la Cuenta de Orden Contable	Saldo al 31 de diciembre de 2024	Número de Cuenta Bancaria	Institución Bancaria	Fecha de cancelación	Estatus
	700000000000	Cuentas de orden contables					
	711000000000 712000000000	Valores en custodia Custodia de valores					
1	711410010044 - 712410010044	Maestría en educación básica	\$24,894.16	0191173227	BBVA México, S.A.	No identificado	No informado por la Secretaría
2	711410010068 - 712410010068	SEV programa para la inclusión y la equidad educativa julio 2016	12,407.43	0196078176	BBVA México, S.A.	No aplica	Vigente
3	711410010069 - 712410010069	SEV programa de fortalecimiento de la calidad en educación básica	20,620.72	0196078354	BBVA México, S.A.	No aplica	Vigente
4	711410010070 - 712410010070	SEV programas escuelas de tiempo	30,953.82	0196078419	BBVA México, S.A.	No aplica	Vigente
5	711410010071 - 712410010071	SEV programa escuela segura	14,578.40	0196078486	BBVA México, S.A.	No aplica	Vigente
6	711410010073 - 712410010073	SEV desarrollo profesional docente	12,210.58	0196439845	BBVA México, S.A.	No aplica	Vigente
7	711410010074 - 712410010074	Programa nacional de becas	3,711.09	0196078567	BBVA México, S.A.	No aplica	Vigente
8	711410010082 - 712410010082	SEV nómina gratificación extraordinaria y gastos de operación	30,201,537.72	0110992135	BBVA México, S.A.	No identificado	No informado por la Secretaría
9	711410010083 - 712410010083	SEV nómina gratificación extraordinaria y gastos de operación bachillerato	61,206,721.57	0111042505	BBVA México, S.A.	No identificado	No informado por la Secretaría
10	711410010084 - 712410010084	SEV bachillerato fianzas	0.00	0111042629	BBVA México, S.A.	06/09/2024	Cancelada
11	711410010085 - 712410010085	SEV nómina gratificación extraordinaria y gastos de operación dirección bachillerato	0.00	0111042564	BBVA México, S.A.	No identificado	No informado por la Secretaría
12	711410010130 - 712410010130	SEV consorcio clavijero 2019	3,159,417.98	0112722755	BBVA México, S.A.	No identificado	No informado por la Secretaría
13	711410010175 - 712410010175	SEV gastos de operación FONE 2023	0.00	0119494235	BBVA México, S.A.	12/01/2024	Cancelada
14	711410010192 - 712410010192	SEV escuelas de excelencia gastos de operación	91,435.15	0120778435	BBVA México, S.A.	No aplica	Vigente

No.	Código Contable	Descripción de la Cuenta de Orden Contable	Saldo al 31 de diciembre de 2024	Número de Cuenta Bancaria	Institución Bancaria	Fecha de cancelación	Estatus
15	711410020037 - 712410020037	Instituto de música	474,660.12	7002711777	Banco Nacional de México, S.A.	No identificado	No informado por la Secretaría
16	711410020056 - 712410020056	Escuela Normal Enrique C. Rébsamen	412,557.23	13404011	Banco Nacional de México, S.A.	No aplica	Vigente
17	711410020066 - 712410020066	SEV nómina gratificación extraordinaria gastos operación teba	40,963,916.44	70126017039	Banco Nacional de México, S.A.	No identificado	No informado por la Secretaría
18	711410030001 - 712410030001	Preparatoria abierta- SEV	2,691,538.19	65-50072341-4	Banco Santander México S.A.	No identificado	No informado por la Secretaría
19	711410030003 - 712410030003	Reintegro nomina personal estatal SEV	6,799,341.38	65501444328	Banco Santander México S.A.	No aplica	Vigente
20	711410030006 - 712410030006	Diversos- SEV	1,987,512.37	65501643651	Banco Santander México S.A.	No aplica	Vigente
21	711410030030 - 712410030030	GVER consorcio SEV	12,557,454.97	65503022409	Banco Santander México S.A.	No identificado	No informado por la Secretaría
22	711410030036 - 712410030036	Pagos directos 2014	47,993.90	65504177880	Banco Santander México S.A.	No aplica	Vigente
23	711410030041 - 712410030041	Reintegros FONE 2015	8,007,237.98	6550480521	Banco Santander México S.A.	No identificado	No informado por la Secretaría
24	711410030068 - 712410030068	SEV nómina gratificación extraordinaria gastos operación teba	35,684,436.55	65506380387	Banco Santander México S.A.	No identificado	No informado por la Secretaría
25	711410030086 - 712410030086	SEV programa de la reforma educativa 2019	48,850.00	65507351091	Banco Santander México S.A.	No aplica	Vigente
26	711410030096 - 712410030096	SEV bachillerato en línea	771,961.34	65507552685	Banco Santander México S.A.	No identificado	No informado por la Secretaría
27	711410030097 - 712410030097	SEV programa para la inclusión y la equidad educativa 2015	20,715.16	65507794763	Banco Santander México S.A.	No aplica	Vigente
28	711410030098 - 712410030098	SEV programa escuelas de tiempo completo 2016	610,166.40	65507794854	Banco Santander México S.A.	No aplica	Vigente



No.	Código Contable	Descripción de la Cuenta de Orden Contable	Saldo al 31 de diciembre de 2024	Número de Cuenta Bancaria	Institución Bancaria	Fecha de cancelación	Estatus
29	711410030099 - 712410030099	SEV programa de fortalecimiento a la calidad en educación básica 2015	47,802.57	65507794928	Banco Santander México S.A.	No aplica	Vigente
30	711410030100 - 712410030100	SEV intercambio multigrado 2015	4,807.02	65507795036	Banco Santander México S.A.	No aplica	Vigente
31	711410030101 - 712410030101	SEV programa nacional de becas 2015	41,985.95	65507795161	Banco Santander México S.A.	No aplica	Vigente
32	711410030102 - 712410030102	SEV programa escuelas de tiempo completo 2015	133,373.82	65507795602	Banco Santander México S.A.	No aplica	Vigente
33	711410030106 - 712410030106	SEV gastos de operación pagos directos diversos 2020	4,870.35	65507809314	Banco Santander México S.A.	No aplica	Vigente
34	711410030121 - 712410030121	SEV reintegros estatales del ejercicio 2020	651,987.37	65507919244	Banco Santander México S.A.	No aplica	Vigente
35	711410030134 - 712410030134	SEV reintegros estatales 2021	93,324.07	65508448219	Banco Santander México S.A.	No aplica	Vigente
36	711410030142 - 712410030142	SEV reintegros IPE 2021	28,268,611.24	65508618492	Banco Santander México S.A.	No aplica	Vigente
37	711410030150 - 712410030150	SEV reintegros estatales 2022	2,076,692.60	65509075909	Banco Santander México S.A.	No aplica	Vigente
38	711410030156 - 712410030156	SEV recuperación de pagos en demasía SEV	5,355,140.61	65509242726	Banco Santander México S.A.	No aplica	Vigente
39	711410030158 - 712410030158	SEV pagos directos 2023	0.00	65509533406	Banco Santander México S.A.	09/02/2024	Cancelada
40	711410030159 - 712410030159	SEV reintegros estatales 2023	4,115,880.12	65509581958	Banco Santander México S.A.	No aplica	Vigente
41	711410030160 - 712410030160	SEV programa telebachillerato comunitario 2023 Federal	0.00	65509635023	Banco Santander México S.A.	23/01/2024	Cancelada
42	711410030161 - 712410030161	SEV programa telebachillerato comunitario 2023 Estatal	0.00	65509635375	Banco Santander México S.A.	23/01/2024	Cancelada
43	711410030162 - 712410030162	SEV programa para el desarrollo profesional docente tipo básico 2023	0.00	65509641119	Banco Santander México S.A.	16/01/2024	Cancelada
44	711410030163 - 712410030163	SEV programa expansión de la	0.00	65509641045	Banco Santander México S.A.	25/03/2024	Cancelada

No.	Código Contable	Descripción de la Cuenta de Orden Contable	Saldo al 31 de diciembre de 2024	Número de Cuenta Bancaria	Institución Bancaria	Fecha de cancelación	Estatus
		educación inicial 2023					
45	711410030164 - 712410030164	SEV programa nacional de inglés 2023	0.00	65509640741	Banco Santander México S.A.	22/01/2024	Cancelada
46	711410030165 - 712410030165	SEV programa fortalecimiento de los servicios de educación especial 2023	0.00	65509640923	Banco Santander México S.A.	19/01/2024	Cancelada
47	711410030168 - 712410030168	SEV centro regional de educación normal Dr. Gonzalo Aguirre Beltrán 2023	0.00	65509872624	Banco Santander México S.A.	12/01/2024	Cancelada
48	711410030169 - 712410030169	SEV centro de actualización del magisterio Xalapa 2023	0.00	65509872871	Banco Santander México S.A.	12/01/2024	Cancelada
49	711410030170 - 712410030170	SEV centro de estudios superiores de educación rural Luis Hidalgo Monroy 2023	0.00	65509873175	Banco Santander México S.A.	12/01/2024	Cancelada
50	711410030171 - 712410030171	SEV dirección de educación normal 2023	0.00	65509872959	Banco Santander México S.A.	16/01/2024	Cancelada
51	711410030172 - 712410030172	SEV benemérita escuela normal veracruzana Enrique C. Rébsamen 2023	0.00	65509873192	Banco Santander México S.A.	12/01/2024	Cancelada
52	711410030173 - 712410030173	SEV escuela normal superior veracruzana Dr. Manuel Suárez Trujillo 2023	0.00	65509872763	Banco Santander México S.A.	12/01/2024	Cancelada
53	711410030174 - 712410030174	SEV escuela normal Juan Enriquez 2023	0.00	65509873067	Banco Santander México S.A.	12/01/2024	Cancelada
54	711410030176 - 712410030176	SEV fondo revolvente 2024	0.00	65510152802	Banco Santander México S.A.	No identificado	No informado por la Secretaría
55	711410030177 - 712410030177	SEV educación pagos directos 2024	48.77	65510152850	Banco Santander México S.A.	No aplica	Vigente
56	711410030178 - 712410030178	SEV reintegros estatales 2024	4,226,559.52	65510198615	Banco Santander México S.A.	No aplica	Vigente
57	711410030179 - 712410030179	SEV programa para el desarrollo profesional docente	0.16	65510260927	Banco Santander México S.A.	No aplica	Vigente

No.	Código Contable	Descripción de la Cuenta de Orden Contable	Saldo al 31 de diciembre de 2024	Número de Cuenta Bancaria	Institución Bancaria	Fecha de cancelación	Estatus
		para la educación básica					
58	711410030180 - 712410030180	SEV programa fortalecimiento de los servicios de educación especial 2024	739.27	65510258389	Banco Santander México S.A.	No aplica	Vigente
59	711410030181 - 712410030181	SEV programa nacional de inglés 2024	59,696.12	65510258284	Banco Santander México S.A.	No aplica	Vigente
60	711410030182 - 712410030182	SEV programa telebachillerato comunitario 2024 estatal	506,054.45	65510258560	Banco Santander México S.A.	No aplica	Vigente
61	711410030183 - 712410030183	SEV programa telebachillerato comunitario 2024 federal	504,675.99	65510258449	Banco Santander México S.A.	No aplica	Vigente
62	711410030185 - 712410030185	SEV becas estatales 2024	0.00	65510283713	Banco Santander México S.A.	No identificado	No informado por la Secretaría
63	711410030186 - 712410030186	SEV escuela normal superior veracruzana Dr. Manuel Suárez Trujillo 2024	819,423.11	65510419994	Banco Santander México S.A.	No aplica	Vigente
64	711410030187 - 712410030187	SEV escuela normal Juan de la Luz Enriquez 2024	1,026,884.24	65510419963	Banco Santander México S.A.	No aplica	Vigente
65	711410030188 - 712410030188	SEV centro regional de educación normal Dr. Gonzalo Aguirre Beltrán 2024	1,916,398.03	65510419932	Banco Santander México S.A.	No aplica	Vigente
66	711410030189 - 712410030189	SEV centro de estudios superiores de educación rural Luis Hidalgo Monroy 2024	628,268.46	65510419901	Banco Santander México S.A.	No aplica	Vigente
67	711410030190 - 712410030190	SEV benemérita escuela normal veracruzana Enrique C. Rébsamen 2024	946,862.59	65510419886	Banco Santander México S.A.	No aplica	Vigente
68	711410030191 - 712410030191	SEV centro de actualización de magisterio Xalapa 2024	713.79	65510419841	Banco Santander México S.A.	No aplica	Vigente
69	711410030192 - 712410030192	SEV dirección de educación normal 2024	1,508,857.44	65510419810	Banco Santander México S.A.	No aplica	Vigente
70	711410050012 - 712410050012	SEV apoyo supervisores	4,333.20	4057355810	HSBC México, S.A.	No aplica	Vigente

No.	Código Contable	Descripción de la Cuenta de Orden Contable	Saldo al 31 de diciembre de 2024	Número de Cuenta Bancaria	Institución Bancaria	Fecha de cancelación	Estatus
		escuelas de excelencia					
71	711410050013 - 712410050013	SEV segunda lengua ingles	5,388.84	4057355786	HSBC México, S.A.	No aplica	Vigente
72	711410050014 - 712410050014	SEV bloques de planeación didáctica	103,267.79	4057355794	HSBC México, S.A.	No aplica	Vigente
		Total	\$258,909,478.14				

*Elaboración propia, la descripción se tomó textualmente del documento fuente.

*De catorce cuentas bancarias, la Secretaría no proporcionó información ni evidencia documental que acredite el estatus de las mismas.

*En el Informe de Saldos al 31 de diciembre de 2024, se enlistan 76 cuentas bancarias registradas en cuentas de orden contable, sin embargo, se excluyeron de la presente observación aquellas cuentas que por su nombre hacen referencia a fondos incluidos en el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 de la Auditoría Superior de la Federación (ASF).

*Definiciones de acuerdo con el Plan de Cuentas emitido por el CONAC:

"1 ACTIVO: Recursos controlados por un ente público, identificados, cuantificados en términos monetarios y de los que se esperan, beneficios económicos y sociales futuros, derivados de operaciones ocurridas en el pasado, que han afectado económicamente a dicho ente público." (Sic)

"1.1.1 Efectivo y Equivalentes: Recursos a corto plazo de gran liquidez que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo mínimo de cambio en su valor." (Sic)

La documentación presentada por el Ente Fiscalizable con la finalidad de aclarar y justificar los resultados notificados en el Pliego de Observaciones fue analizada de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 52, tercer párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sin embargo, no fue suficiente para solventar lo determinado en la presente observación.

Incumpliendo presuntamente las personas servidoras y/o ex servidoras públicas responsables con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1 primer y segundo párrafos, 2, 16, 17, 19 fracciones I y II, 33, 37, primer párrafo y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 257, 258 fracciones I, II, V y último párrafo, 265, 268 y 286 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Capítulos III "Plan de Cuentas", IV "Instructivos de Manejo de Cuentas" y VI "Guías Contabilizadoras" del Manual de Contabilidad Gubernamental, emitido por el CONAC, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2010, y 14 fracción I de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2024, publicadas el día 28 de febrero de 2025 en la Gaceta Oficial del Estado, Número Extraordinario 086.

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

Observación Número: FP-017/2024/003 ADM

Derivado de la política contable a nivel central para el registro y presentación de las cuentas de balance, la Secretaría no registró ni presentó durante el ejercicio 2024 en el "Informe de saldos", los "Derechos a recibir efectivo o equivalentes" por concepto de cuentas por cobrar por el presupuesto asignado para

subsidiar los gastos de operación pendientes de ministración o pago, ni las cuentas de “Pasivo circulante y no circulante” por las obligaciones por contribuciones federales y estatales, con proveedores y prestadores de servicios por concepto de adquisición de bienes y servicios, así como por las remuneraciones por pagar al personal.

La documentación presentada por el Ente Fiscalizable con la finalidad de aclarar y justificar los resultados notificados en el Pliego de Observaciones fue analizada de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 52, tercer párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sin embargo, no fue suficiente para solventar lo determinado en la presente observación.

Incumpliendo presuntamente las personas servidoras y/o ex servidoras públicas responsables con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1 primer y segundo párrafos, 2, 16, 17, 19, fracciones I, II, IV y V, 33, 34, 35, 36, 37 primer párrafo, 42, 43, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 257, 258 fracciones I, II, III, IV y V y último párrafo y 265 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Capítulos III “Plan de Cuentas”, IV “Instructivos de Manejo de Cuentas” y VI “Guías Contabilizadoras” del Manual de Contabilidad Gubernamental, emitido por el CONAC, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2010, y 14 fracción I de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2024, publicadas el día 28 de febrero de 2025 en la Gaceta Oficial del Estado, Número Extraordinario 086.

BIENES MUEBLES

Observación Número: FP-017/2024/004 DAÑ

Derivado de la revisión del rubro “Bienes muebles” respecto de las cuentas “Mobiliario y equipo de administración y, mobiliario y equipo educacional y recreativo”, así como de la inspección física realizada a los bienes adquiridos por la Secretaría durante el ejercicio 2024 y de acuerdo con la ubicación física contenida en los reportes de adquisiciones, no se encontraron físicamente 466 bienes por un importe de \$10,737,497.11, de los que la Secretaría no proporcionó los resguardos respectivos con el objetivo de verificar su localización y/o área de adscripción, como se detallan a continuación:



Registro contable				Comprobante Fiscal Digital por Internet			Datos bancarios del pago	Bienes muebles adquiridos en el ejercicio 2024 No localizados		
Número de egreso	COG	Fecha	Proveedor	Folio fiscal	Fecha	Importe		Cantidad	Descripción del bien	Importe
1507606	511001	12/06/2024	Nixtla, S.A. de C.V.	aa214a1c-e018-430e-9f83-0ccd27b57c91	11/06/2024	\$1,999,432.78	BBVA México, S.A. 0122205513 \$1,999,432.78	12	Escritorio semi ejecutivo	\$111,122.38
1587597	515001	23/10/2024	Grupo Comgolf, S.A. de C.V.	a8bca60b-43e9-46d6-9260-1f704dde4df3	18/10/2024	9,994,786.20	HSBC México, S.A. 4057960098 \$9,994,786.20	94	Computadora de escritorio: equipo desktop prodesk 400g9 SSF serie prodesk modelo 400 g9 procesador intel core i5-12500	2,631,680.40
1562645	515001	17/09/2024	Diaz Carmona Héctor Fernando	f6b28c80-a941-4540-8ba4-03896f01c3b5	06/09/2024	9,999,097.92	HSBC México, S.A. 4057960098 \$9,999,097.92	275	Laptop 240 g8 14" intel core i5 1135g7 disco duro 256 gb SSD ram 8 gb windows 11 home color negro, sistema operativo: windows 11 home single marca HP	4,582,919.00
1541857	529003	14/08/2024	Mar-Ball Comco, S.A. de C.V.	f4179958-5f96-8342-b3bb-ba5b18f81222	08/08/2024	9,986,208.00	HSBC México, S.A. 4057960098 \$9,986,208.00	2	Silla secretarial sin brazos	16,008.00
1571992	515001	20/09/2024	Alta Comercialización en oficinas, S.A. de C.V.	76231e8e-a668-4daa-a2f7-cd9b49dfcf19	19/09/2024	9,960,074.22	BBVA México, S.A. 0122205513 \$9,960,074.22	12	Computadora desktop 240 g9 23.8 inch g9 proone 240 23.8 inch g9 desktop pc 23.8" fhd marca HP	190,333.68
								2	Laptop (D90) 240 G8 14" Intel Disco duro 256 GB SSD Ram 8GB Windows 11 Pro Color Negro. Marca HP	22,770.80
								4	Pc mini 400 g9 intel, uhd grap 770, win 11, 256gb	101,337.60



Registro contable				Comprobante Fiscal Digital por Internet			Datos bancarios del pago	Bienes muebles adquiridos en el ejercicio 2024 No localizados		
Número de egreso	COG	Fecha	Proveedor	Folio fiscal	Fecha	Importe		Cantidad	Descripción del bien	Importe
1573062	511001	25/09/2024	Grupo Jar del Golfo, S.A. de C.V.	aba9fd65-9e35-47ec-b4fd-6fbbf6ce1a00	18/09/2024	11,337,730.03	BBVA México, S.A. 0122205513 \$11,337,730.03	2	m.3 ssd, 8gb ddr4, monitor 21.45" mca hp	17,492.80
								1	Proyector	54,919.97
								17	Mesa de trabajo	439,905.77
								18	Silla operativa	179,992.26
								3	Sillón ejecutivo	65,109.42
								24	Sistema modular secretarial (caballeriza) de 4 espacios de lámina, medidas estándar	2,323,904.84
								Ajuste 1	0.19	
Total								466		\$10,737,497.11

*Elaboración propia, la descripción se tomó textualmente de los documentos fuente.

1El importe del ajuste es generado por diferencias aritméticas como consecuencia de redondos al calcular los precios unitarios hasta dos decimales.

De lo anterior se enlistan los bienes muebles por número de inventario que conforman los cuatrocientos sesenta y seis (466) no localizados, por un importe total de \$10,737,497.11, como se detallan a continuación:

Fecha de alta	Clave de inventario interna	Descripción del bien	Número de factura	Importe	Número de egreso
23/10/2024	I1800000961420243001428	Computadora de escritorio	573	\$27,996.60	1587597
23/10/2024	I1800000961420243001429	Computadora de escritorio	573	27,996.60	1587597
23/10/2024	I1800000961420243001430	Computadora de escritorio	573	27,996.60	1587597
23/10/2024	I1800000961420243001437	Computadora de escritorio	573	27,996.60	1587597
23/10/2024	I1800000961420243001438	Computadora de escritorio	573	27,996.60	1587597
23/10/2024	I1800000961420243001439	Computadora de escritorio	573	27,996.60	1587597
23/10/2024	I1800000961420243001440	Computadora de escritorio	573	27,996.60	1587597
23/10/2024	I1800000961420243001441	Computadora de escritorio	573	27,996.60	1587597
23/10/2024	I1800000961420243001442	Computadora de escritorio	573	27,996.60	1587597
23/10/2024	I1800000961420243001443	Computadora de escritorio	573	27,996.60	1587597
23/10/2024	I1800000961420243001444	Computadora de escritorio	573	27,996.60	1587597
23/10/2024	I1800000961420243001476	Computadora de escritorio	573	27,996.60	1587597



Fecha de alta	Clave de inventario interna	Descripción del bien	Número de factura	Importe	Número de egreso
23/10/2024	I1800000961420243001477	Computadora de escritorio	573	27,996.60	1587597
23/10/2024	I1800000961420243001478	Computadora de escritorio	573	27,996.60	1587597
20/09/2024	I1800000961420243000894	Pc mini 400 g9 intel, uhd grap 770, win 11, 256gb m.3 ssd, 8gb ddr4, monitor 21.45" mca hp	G 12679	25,334.40	1571992
20/09/2024	I1800000961420243000895	Pc mini 400 g9 intel, uhd grap 770, win 11, 256gb m.3 ssd, 8gb ddr4, monitor 21.45" mca hp	G 12679	25,334.40	1571992
20/09/2024	I1800000961420243000896	Pc mini 400 g9 intel, uhd grap 770, win 11, 256gb m.3 ssd, 8gb ddr4, monitor 21.45" mca hp	G 12679	25,334.40	1571992
20/09/2024	I1800000961420243000897	Pc mini 400 g9 intel, uhd grap 770, win 11, 256gb m.3 ssd, 8gb ddr4, monitor 21.45" mca hp	G 12679	25,334.40	1571992
20/09/2024	I1800000961420243000769	Computadora	G 12679	15,861.14	1571992
20/09/2024	I1800000961420243000771	Computadora	G 12679	15,861.14	1571992
20/09/2024	I1800000961420243000779	Computadora	G 12679	15,861.14	1571992
20/09/2024	I1800000961420243000781	Computadora	G 12679	15,861.14	1571992
20/09/2024	I1800000961420243000793	Computadora	G 12679	15,861.14	1571992
20/09/2024	I1800000961420243000794	Computadora	G 12679	15,861.14	1571992
20/09/2024	I1800000961420243000796	Computadora	G 12679	15,861.14	1571992
20/09/2024	I1800000961420243000798	Computadora	G 12679	15,861.14	1571992
20/09/2024	I1800000961420243000805	Computadora	G 12679	15,861.14	1571992
20/09/2024	I1800000961420243000814	Computadora	G 12679	15,861.14	1571992
20/09/2024	I1800000961420243000821	Computadora	G 12679	15,861.14	1571992
20/09/2024	I1800000961420243000860	Computadora	G 12679	15,861.14	1571992
20/09/2024	I1800001741420243000824	Computadora laptop	G 12679	11,385.40	1571992
20/09/2024	I1502005701420243000068	Proyector	G 12679	8,746.40	1571992
20/09/2024	I1502005701420243000070	Proyector	G 12679	8,746.40	1571992
20/09/2024	I1800001741420243000839	Computadora laptop	G 12679	11,385.40	1571992
25/09/2024	I4504002581420243000117	Sistema modular secretarial (caballeriza) de 4 espacios de lámina, medidas estándar	F4-471	96,829.38	1573062
25/09/2024	I4504002581420243000118	Sistema modular secretarial (caballeriza) de 4 espacios de lámina, medidas estándar	F4-471	96,829.38	1573062
25/09/2024	I4504002581420243000119	Sistema modular secretarial (caballeriza) de 4 espacios de lámina, medidas estándar	F4-471	96,829.38	1573062
25/09/2024	I4504002581420243000120	Sistema modular secretarial (caballeriza) de 4 espacios de lámina, medidas estándar	F4-471	96,829.38	1573062



Fecha de alta	Clave de inventario interna	Descripción del bien	Número de factura	Importe	Número de egreso
25/09/2024	I4504002581420243000121	Sistema modular secretarial (caballeriza) de 4 espacios de lámina, medidas estándar	F4-471	96,829.38	1573062
25/09/2024	I4504002581420243000122	Sistema modular secretarial (caballeriza) de 4 espacios de lámina, medidas estándar	F4-471	96,829.38	1573062
25/09/2024	I4504002581420243000123	Sistema modular secretarial (caballeriza) de 4 espacios de lámina, medidas estándar	F4-471	96,829.38	1573062
25/09/2024	I4504002581420243000124	Sistema modular secretarial (caballeriza) de 4 espacios de lámina, medidas estándar	F4-471	96,829.38	1573062
25/09/2024	I4504002581420243000125	Sistema modular secretarial (caballeriza) de 4 espacios de lámina, medidas estándar	F4-471	96,829.38	1573062
25/09/2024	I4504002581420243000126	Sistema modular secretarial (caballeriza) de 4 espacios de lámina, medidas estándar	F4-471	96,829.38	1573062
25/09/2024	I4504002581420243000127	Sistema modular secretarial (caballeriza) de 4 espacios de lámina, medidas estándar	F4-471	96,829.38	1573062
25/09/2024	I4504002581420243000128	Sistema modular secretarial (caballeriza) de 4 espacios de lámina, medidas estándar	F4-471	96,829.38	1573062
25/09/2024	I4504002581420243000129	Sistema modular secretarial (caballeriza) de 4 espacios de lámina, medidas estándar	F4-471	96,829.38	1573062
25/09/2024	I4504002581420243000130	Sistema modular secretarial (caballeriza) de 4 espacios de lámina, medidas estándar	F4-471	96,829.38	1573062
25/09/2024	I4504002581420243000131	Sistema modular secretarial (caballeriza) de 4 espacios de lámina, medidas estándar	F4-471	96,829.38	1573062
25/09/2024	I4504002581420243000132	Sistema modular secretarial (caballeriza) de 4 espacios de lámina, medidas estándar	F4-471	96,829.38	1573062
25/09/2024	I4504002581420243000133	Sistema modular secretarial (caballeriza) de 4 espacios de lámina, medidas estándar	F4-471	96,829.38	1573062
25/09/2024	I4504002581420243000134	Sistema modular secretarial (caballeriza) de 4 espacios de lámina, medidas estándar	F4-471	96,829.38	1573062
25/09/2024	I4504002581420243000135	Sistema modular secretarial (caballeriza) de 4 espacios de lámina, medidas estándar	F4-471	96,829.38	1573062
25/09/2024	I4504002581420243000136	Sistema modular secretarial (caballeriza) de 4 espacios de lámina, medidas estándar	F4-471	96,829.38	1573062
25/09/2024	I4504002581420243000137	Sistema modular secretarial (caballeriza) de 4 espacios de lámina, medidas estándar	F4-471	96,829.38	1573062
25/09/2024	I4504002581420243000138	Sistema modular secretarial (caballeriza) de 4 espacios de lámina, medidas estándar	F4-471	96,829.38	1573062



Fecha de alta	Clave de inventario interna	Descripción del bien	Número de factura	Importe	Número de egreso
25/09/2024	I4504002581420243000139	Sistema modular secretarial (caballeriza) de 4 espacios de lámina, medidas estándar	F4-471	96,829.38	1573062
25/09/2024	I4504002581420243000140	Sistema modular secretarial (caballeriza) de 4 espacios de lámina, medidas estándar	F4-471	96,829.10	1573062
25/09/2024	I4504002421420243000002	Mesa de juntas	F4-471	54,919.97	1573062
25/09/2024	I4504004001420243000120	Sillon ejecutivo	F4-471	21,703.14	1573062
25/09/2024	I4504004001420243000121	Sillon ejecutivo	F4-471	21,703.14	1573062
25/09/2024	I4504004001420243000127	Sillon ejecutivo	F4-471	21,703.14	1573062
25/09/2024	I4504003921420243000595	Silla operativa	F4-471	9,999.57	1573062
25/09/2024	I4504003921420243000568	Silla operativa	F4-471	9,999.57	1573062
25/09/2024	I4504003921420243000569	Silla operativa	F4-471	9,999.57	1573062
25/09/2024	I4504003921420243000570	Silla operativa	F4-471	9,999.57	1573062
25/09/2024	I4504003921420243000571	Silla operativa	F4-471	9,999.57	1573062
25/09/2024	I4504003921420243000572	Silla operativa	F4-471	9,999.57	1573062
25/09/2024	I4504003921420243000573	Silla operativa	F4-471	9,999.57	1573062
25/09/2024	I4504003921420243000574	Silla operativa	F4-471	9,999.57	1573062
25/09/2024	I4504003921420243000575	Silla operativa	F4-471	9,999.57	1573062
25/09/2024	I4504003921420243000576	Silla operativa	F4-471	9,999.57	1573062
25/09/2024	I4504003921420243000577	Silla operativa	F4-471	9,999.57	1573062
25/09/2024	I4504003921420243000578	Silla operativa	F4-471	9,999.57	1573062
25/09/2024	I4504003921420243000579	Silla operativa	F4-471	9,999.57	1573062
25/09/2024	I4504003921420243000580	Silla operativa	F4-471	9,999.57	1573062
25/09/2024	I4504003921420243000581	Silla operativa	F4-471	9,999.57	1573062
25/09/2024	I4504003921420243000582	Silla operativa	F4-471	9,999.57	1573062
25/09/2024	I4504003921420243000583	Silla operativa	F4-471	9,999.57	1573062
25/09/2024	I4504003921420243000594	Silla operativa	F4-471	9,999.57	1573062
12/06/2024	I4504001201420243000167	Escritorio semiejecutivo	228	9,260.20	1507606
12/06/2024	I4504001201420243000168	Escritorio semiejecutivo	228	9,260.20	1507606
12/06/2024	I4504001201420243000169	Escritorio semiejecutivo	228	9,260.20	1507606
12/06/2024	I4504001201420243000170	Escritorio semiejecutivo	228	9,260.20	1507606
12/06/2024	I4504001201420243000174	Escritorio semiejecutivo	228	9,260.20	1507606
12/06/2024	I4504001201420243000175	Escritorio semiejecutivo	228	9,260.20	1507606
12/06/2024	I4504001201420243000176	Escritorio semiejecutivo	228	9,260.20	1507606
12/06/2024	I4504001201420243000177	Escritorio semiejecutivo	228	9,260.20	1507606
12/06/2024	I4504001201420243000178	Escritorio semiejecutivo	228	9,260.20	1507606
12/06/2024	I4504001201420243000179	Escritorio semiejecutivo	228	9,260.20	1507606
12/06/2024	I4504001201420243000180	Escritorio semiejecutivo	228	9,260.20	1507606
12/06/2024	I4504001201420243000181	Escritorio semiejecutivo	228	9,260.18	1507606
23/10/2024	I1800000961420243001348	Computadora de escritorio	573	27,996.60	1587597



Fecha de alta	Clave de inventario interna	Descripción del bien	Número de factura	Importe	Número de egreso
23/10/2024	I1800000961420243001349	Computadora de escritorio	573	27,996.60	1587597
23/10/2024	I1800000961420243001350	Computadora de escritorio	573	27,996.60	1587597
23/10/2024	I1800000961420243001351	Computadora de escritorio	573	27,996.60	1587597
23/10/2024	I1800000961420243001352	Computadora de escritorio	573	27,996.60	1587597
23/10/2024	I1800000961420243001353	Computadora de escritorio	573	27,996.60	1587597
23/10/2024	I1800000961420243001354	Computadora de escritorio	573	27,996.60	1587597
23/10/2024	I1800000961420243001360	Computadora de escritorio	573	27,996.60	1587597
23/10/2024	I1800000961420243001361	Computadora de escritorio	573	27,996.60	1587597
23/10/2024	I1800000961420243001362	Computadora de escritorio	573	27,996.60	1587597
23/10/2024	I1800000961420243001363	Computadora de escritorio	573	27,996.60	1587597
23/10/2024	I1800000961420243001364	Computadora de escritorio	573	27,996.60	1587597
23/10/2024	I1800000961420243001365	Computadora de escritorio	573	27,996.60	1587597
23/10/2024	I1800000961420243001366	Computadora de escritorio	573	27,996.60	1587597
23/10/2024	I1800000961420243001367	Computadora de escritorio	573	27,996.60	1587597
23/10/2024	I1800000961420243001368	Computadora de escritorio	573	27,996.60	1587597
23/10/2024	I1800000961420243001369	Computadora de escritorio	573	27,996.60	1587597
23/10/2024	I1800000961420243001410	Computadora de escritorio	573	27,996.60	1587597
23/10/2024	I1800000961420243001411	Computadora de escritorio	573	27,996.60	1587597
23/10/2024	I1800000961420243001412	Computadora de escritorio	573	27,996.60	1587597
23/10/2024	I1800000961420243001416	Computadora de escritorio	573	27,996.60	1587597
23/10/2024	I1800000961420243001417	Computadora de escritorio	573	27,996.60	1587597
23/10/2024	I1800000961420243001418	Computadora de escritorio	573	27,996.60	1587597
23/10/2024	I1800000961420243001419	Computadora de escritorio	573	27,996.60	1587597
23/10/2024	I1800000961420243001420	Computadora de escritorio	573	27,996.60	1587597
23/10/2024	I1800000961420243001421	Computadora de escritorio	573	27,996.60	1587597
23/10/2024	I1800000961420243001422	Computadora de escritorio	573	27,996.60	1587597
23/10/2024	I1800000961420243001423	Computadora de escritorio	573	27,996.60	1587597
23/10/2024	I1800000961420243001424	Computadora de escritorio	573	27,996.60	1587597
23/10/2024	I1800000961420243001425	Computadora de escritorio	573	27,996.60	1587597
23/10/2024	I1800000961420243001454	Computadora de escritorio	573	27,996.60	1587597
23/10/2024	I1800000961420243001455	Computadora de escritorio	573	27,996.60	1587597
23/10/2024	I1800000961420243001456	Computadora de escritorio	573	27,996.60	1587597
23/10/2024	I1800000961420243001457	Computadora de escritorio	573	27,996.60	1587597
23/10/2024	I1800000961420243001458	Computadora de escritorio	573	27,996.60	1587597
23/10/2024	I1800000961420243001459	Computadora de escritorio	573	27,996.60	1587597
23/10/2024	I1800000961420243001460	Computadora de escritorio	573	27,996.60	1587597
23/10/2024	I1800000961420243001461	Computadora de escritorio	573	27,996.60	1587597
23/10/2024	I1800000961420243001462	Computadora de escritorio	573	27,996.60	1587597
23/10/2024	I1800000961420243001463	Computadora de escritorio	573	27,996.60	1587597



Fecha de alta	Clave de inventario interna	Descripción del bien	Número de factura	Importe	Número de egreso
23/10/2024	I1800000961420243001464	Computadora de escritorio	573	27,996.60	1587597
23/10/2024	I1800000961420243001473	Computadora de escritorio	573	27,996.60	1587597
23/10/2024	I1800000961420243001474	Computadora de escritorio	573	27,996.60	1587597
23/10/2024	I1800000961420243001475	Computadora de escritorio	573	27,996.60	1587597
23/10/2024	I1800000961420243001479	Computadora de escritorio	573	27,996.60	1587597
23/10/2024	I1800000961420243001480	Computadora de escritorio	573	27,996.60	1587597
23/10/2024	I1800000961420243001481	Computadora de escritorio	573	27,996.60	1587597
23/10/2024	I1800000961420243001482	Computadora de escritorio	573	27,996.60	1587597
23/10/2024	I1800000961420243001483	Computadora de escritorio	573	27,996.60	1587597
23/10/2024	I1800000961420243001484	Computadora de escritorio	573	27,996.60	1587597
23/10/2024	I1800000961420243001485	Computadora de escritorio	573	27,996.60	1587597
23/10/2024	I1800000961420243001486	Computadora de escritorio	573	27,996.60	1587597
23/10/2024	I1800000961420243001487	Computadora de escritorio	573	27,996.60	1587597
23/10/2024	I1800000961420243001488	Computadora de escritorio	573	27,996.60	1587597
23/10/2024	I1800000961420243001489	Computadora de escritorio	573	27,996.60	1587597
23/10/2024	I1800000961420243001490	Computadora de escritorio	573	27,996.60	1587597
23/10/2024	I1800000961420243001491	Computadora de escritorio	573	27,996.60	1587597
23/10/2024	I1800000961420243001492	Computadora de escritorio	573	27,996.60	1587597
23/10/2024	I1800000961420243001493	Computadora de escritorio	573	27,996.60	1587597
23/10/2024	I1800000961420243001494	Computadora de escritorio	573	27,996.60	1587597
23/10/2024	I1800000961420243001495	Computadora de escritorio	573	27,996.60	1587597
23/10/2024	I1800000961420243001496	Computadora de escritorio	573	27,996.60	1587597
23/10/2024	I1800000961420243001497	Computadora de escritorio	573	27,996.60	1587597
23/10/2024	I1800000961420243001498	Computadora de escritorio	573	27,996.60	1587597
23/10/2024	I1800000961420243001499	Computadora de escritorio	573	27,996.60	1587597
23/10/2024	I1800000961420243001500	Computadora de escritorio	573	27,996.60	1587597
23/10/2024	I1800000961420243001501	Computadora de escritorio	573	27,996.60	1587597
23/10/2024	I1800000961420243001502	Computadora de escritorio	573	27,996.60	1587597
23/10/2024	I1800000961420243001503	Computadora de escritorio	573	27,996.60	1587597
23/10/2024	I1800000961420243001504	Computadora de escritorio	573	27,996.60	1587597
23/10/2024	I1800000961420243001505	Computadora de escritorio	573	27,996.60	1587597
23/10/2024	I1800000961420243001508	Computadora de escritorio	573	27,996.60	1587597
23/10/2024	I1800000961420243001509	Computadora de escritorio	573	27,996.60	1587597
23/10/2024	I1800000961420243001515	Computadora de escritorio	573	27,996.60	1587597
23/10/2024	I1800000961420243001516	Computadora de escritorio	573	27,996.60	1587597
23/10/2024	I1800000961420243001517	Computadora de escritorio	573	27,996.60	1587597
23/10/2024	I1800000961420243001518	Computadora de escritorio	573	27,996.60	1587597
23/10/2024	I1800000961420243001519	Computadora de escritorio	573	27,996.60	1587597
23/10/2024	I1800000961420243001520	Computadora de escritorio	573	27,996.60	1587597



Fecha de alta	Clave de inventario interna	Descripción del bien	Número de factura	Importe	Número de egreso
23/10/2024	I1800000961420243001521	Computadora de escritorio	573	27,996.60	1587597
25/09/2024	I4504002481420243000109	Mesa de trabajo	F4-471	25,876.81	1573062
25/09/2024	I4504002481420243000109	Mesa de trabajo	F4-471	25,876.81	1573062
25/09/2024	I4504002481420243000110	Mesa de trabajo	F4-471	25,876.81	1573062
25/09/2024	I4504002481420243000111	Mesa de trabajo	F4-471	25,876.81	1573062
25/09/2024	I4504002481420243000145	Mesa de trabajo	F4-471	25,876.81	1573062
25/09/2024	I4504002481420243000146	Mesa de trabajo	F4-471	25,876.81	1573062
25/09/2024	I4504002481420243000147	Mesa de trabajo	F4-471	25,876.81	1573062
25/09/2024	I4504002481420243000148	Mesa de trabajo	F4-471	25,876.81	1573062
25/09/2024	I4504002481420243000149	Mesa de trabajo	F4-471	25,876.81	1573062
25/09/2024	I4504002481420243000150	Mesa de trabajo	F4-471	25,876.81	1573062
25/09/2024	I4504002481420243000151	Mesa de trabajo	F4-471	25,876.81	1573062
25/09/2024	I4504002481420243000152	Mesa de trabajo	F4-471	25,876.81	1573062
25/09/2024	I4504002481420243000153	Mesa de trabajo	F4-471	25,876.81	1573062
25/09/2024	I4504002481420243000154	Mesa de trabajo	F4-471	25,876.81	1573062
25/09/2024	I4504002481420243000155	Mesa de trabajo	F4-471	25,876.81	1573062
25/09/2024	I4504002481420243000156	Mesa de trabajo	F4-471	25,876.81	1573062
25/09/2024	I4504002481420243000157	Mesa de trabajo	F4-471	25,876.81	1573062
17/09/2024	I1800001741420243000202	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000203	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000204	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000205	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000206	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000207	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000208	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000209	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000210	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000211	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000212	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000213	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000214	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000215	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000216	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000220	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000221	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000222	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000223	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000224	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000225	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645



Fecha de alta	Clave de inventario interna	Descripción del bien	Número de factura	Importe	Número de egreso
17/09/2024	I1800001741420243000226	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000227	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000228	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000235	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000236	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000237	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000238	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000239	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000240	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000241	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000242	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000243	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000247	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000248	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000249	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000253	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000254	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000255	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000256	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000257	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000258	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000259	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000260	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000261	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000262	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000263	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000264	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000265	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000266	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000267	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000274	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000275	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000276	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000277	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000278	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000279	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000280	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000281	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000282	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645



Fecha de alta	Clave de inventario interna	Descripción del bien	Número de factura	Importe	Número de egreso
17/09/2024	I1800001741420243000283	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000284	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000285	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000286	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000287	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000288	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000289	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000290	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000291	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000292	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000293	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000294	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000295	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000296	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000297	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000298	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000299	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000300	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000301	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000302	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000303	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000304	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000305	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000306	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000307	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000308	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000309	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000310	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000311	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000312	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000313	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000314	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000315	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000316	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000317	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000318	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000319	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000320	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000321	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645



Fecha de alta	Clave de inventario interna	Descripción del bien	Número de factura	Importe	Número de egreso
17/09/2024	I1800001741420243000322	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000323	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000324	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000325	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000326	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000327	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000328	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000329	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000330	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000331	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000332	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000333	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000334	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000335	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000336	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000337	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000338	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000339	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000340	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000341	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000342	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000343	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000344	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000345	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000346	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000347	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000348	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000349	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000350	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000351	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000352	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000353	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000354	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000355	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000356	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000357	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000358	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000359	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000360	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645



Fecha de alta	Clave de inventario interna	Descripción del bien	Número de factura	Importe	Número de egreso
17/09/2024	I1800001741420243000361	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000362	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000363	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000394	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000395	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000396	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000397	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000398	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000399	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000400	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000401	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000402	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000403	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000404	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000405	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000406	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000407	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000408	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000409	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000410	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000411	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000422	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000423	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000424	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000425	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000426	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000427	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000428	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000429	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000430	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000431	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000432	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000433	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000434	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000435	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000436	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000437	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000438	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000439	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645



Fecha de alta	Clave de inventario interna	Descripción del bien	Número de factura	Importe	Número de egreso
17/09/2024	I1800001741420243000440	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000441	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000442	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000443	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000444	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000445	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000446	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000447	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000448	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000449	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000450	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000451	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000452	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000453	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000454	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000455	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000456	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000457	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000458	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000459	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000460	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000461	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000462	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000463	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000464	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000465	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000466	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000467	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000468	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000469	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000470	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000471	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000472	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000473	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000474	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000475	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000498	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000499	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000500	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645



Fecha de alta	Clave de inventario interna	Descripción del bien	Número de factura	Importe	Número de egreso
17/09/2024	I1800001741420243000501	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000502	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000503	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000504	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000505	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000506	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000510	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000511	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000512	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000516	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000517	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000518	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000528	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000529	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000530	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000531	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000532	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000533	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000537	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000538	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000539	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000540	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000541	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000542	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000612	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000613	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000614	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000756	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000757	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000758	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000761	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000762	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000764	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000765	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000766	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000767	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000768	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000769	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000770	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645



Fecha de alta	Clave de inventario interna	Descripción del bien	Número de factura	Importe	Número de egreso
17/09/2024	I1800001741420243000771	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000772	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000773	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000774	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000775	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000776	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000777	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000778	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000779	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000780	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000781	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000782	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000783	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000784	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000785	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000786	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000787	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000788	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000789	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
17/09/2024	I1800001741420243000790	Computadora laptop	864	16,665.16	1562645
14/08/2024	I4504003921420243000075	Silla secretarial sin brazos	A-492	8,004.00	1541857
14/08/2024	I4504003921420243000078	Silla secretarial sin brazos	A-492	8,004.00	1541857
SUBTOTAL				\$10,737,496.92	
1AJUSTE				\$0.19	
TOTAL				\$10,737,497.11	

¹ El importe del ajuste es generado por diferencias aritméticas como consecuencia de redondos al calcular los precios unitarios hasta dos decimales.

La documentación presentada por el Ente Fiscalizable con la finalidad de aclarar y justificar los resultados notificados en el Pliego de Observaciones fue analizada de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 52, tercer párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sin embargo, no fue suficiente para solventar lo determinado en la presente observación.

Incumpliendo presuntamente las personas servidoras y/o ex servidoras públicas responsables con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1 primer y segundo párrafos, 18, 19 fracción V, 24, 27, 33, 37, 41, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85, 86, 88 fracción II, 89 y 111 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado

de Veracruz de Ignacio de la Llave; 186 fracciones III, XI y XVIII, 258, fracciones II y V, 260, 262, 265 y 272 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Capítulo III del “Plan de Cuentas” del Manual de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2010; Clasificador por Objeto del Gasto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2009, última reforma publicada el 22 de diciembre de 2014, ambos emitidos por el CONAC, y 14 fracción II de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2024, publicadas el día 28 de febrero de 2025 en la Gaceta Oficial del Estado, Número Extraordinario 086.

HALLAZGO FINAL

Derivado de lo anterior, se observó un **PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL de \$10,737,497.11 (Diez millones setecientos treinta y siete mil cuatrocientos noventa y siete pesos 11/100 M.N.)**

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

Observación Número: FP-017/2024/007 ADM

Derivado de la revisión de la información contable y de ejecución presupuestal de la Secretaría, se detectó que el “Informe de saldos” durante el ejercicio 2024 no presentó las cuentas contables del género “Ingresos y otros beneficios”, por consiguiente, no reveló los ingresos por el subsidio asignado para los gastos de operación previsto por el artículo 26 del Decreto número 713 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el Ejercicio Fiscal 2024, los cuales debieron ser revelados y presentados de conformidad con lo establecido en el Plan de Cuentas y el Clasificador por Rubros de Ingresos (CRI), emitidos por el CONAC, específicamente en el rubro “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones”, como detalle de la cuenta 4.2.2.1 “Transferencias y Asignaciones”.

*Definición de las cuentas de acuerdo con lo previsto por el Capítulo III “Plan de Cuentas” del Manual de Contabilidad Gubernamental, emitido por el CONAC:
“4 INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS: Representa el importe de los ingresos y otros beneficios del ente público provenientes de ingresos de gestión, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, y otros ingresos y beneficios.” (Sic)

“4.2.2.1 Transferencias y Asignaciones: Importe de los ingresos que reciben los entes públicos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.” (Sic)

La documentación presentada por el Ente Fiscalizable con la finalidad de aclarar y justificar los resultados notificados en el Pliego de Observaciones fue analizada de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 52, tercer párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sin embargo, no fue suficiente para solventar lo determinado en la presente observación.

Incumpliendo presuntamente las personas servidoras y/o ex servidoras públicas responsables con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1 primer y segundo párrafos, 2, 16, 17, 19 fracciones I, II y IV, 33, 37 primer párrafo, 38 fracción II, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 177, 186 fracción XI, 257, 258 fracciones I, II y IV y último párrafo, 261, 262, 265 y 268 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Capítulos III “Plan de cuentas”, IV “Instructivos de manejo de cuentas” y VI “Guías contabilizadoras” del Manual de Contabilidad Gubernamental; Clasificador por Rubro de Ingresos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2009, ambos emitidos por el CONAC, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2010, y 14 fracción I de la Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2024, publicadas el día 28 de febrero de 2025 en la Gaceta Oficial del Estado, Número Extraordinario 086.

Observación Número: FP-017/2024/008 ADM

Derivado de la revisión de la información contable y de ejecución presupuestal de la Secretaría, se detectó que el “Informe de saldos” durante el ejercicio 2024 no presentó las cuentas contables del género “Ingresos y otros beneficios”, por consiguiente, no reveló los ingresos obtenidos por la prestación de servicios educativos en todos sus niveles y modalidades para el ejercicio fiscal 2024, los cuales debieron ser revelados y presentados de conformidad con lo establecido en el Plan de Cuentas y el Clasificador por Rubros de Ingresos (CRI), emitidos por el CONAC, específicamente en el rubro “Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios”, como detalle de la cuenta 4.1.7.3 “Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros”.

Además de lo anterior, se carece de lineamientos y/o manuales de operación enfocados en la recaudación, manejo, administración, control, comprobación y registro de éstos, así como de su reconocimiento contable mediante un documento oficial con disposiciones normativas de observancia general, preferentemente publicado en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La documentación presentada por el Ente Fiscalizable con la finalidad de aclarar y justificar los resultados notificados en el Pliego de Observaciones fue analizada de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 52, tercer párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sin embargo, no fue suficiente para solventar lo determinado en la presente observación.

Incumpliendo presuntamente las personas servidoras y/o ex servidoras públicas responsables con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1 primer y segundo párrafos, 2, 16, 17, 19 fracciones I, II y IV, 33, 37 primer párrafo, 38 fracción II, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 177, 186 fracción XI, 257, 258 fracciones I, II, IV y último párrafo, 261, 262, 265 y 268 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Capítulos III “Plan de cuentas”, IV “Instructivos de manejo de cuentas” y VI “Guías contabilizadoras” del Manual de Contabilidad Gubernamental, emitido por el CONAC, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2010, y 14 fracción I de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2024, publicadas el día 28 de febrero de 2025 en la Gaceta Oficial del Estado, Número Extraordinario 086.

SERVICIOS GENERALES

Observación Número: FP-017/2024/011 ADM

Derivado de la revisión del género de “Gastos y Otras Pérdidas” respecto de los “Gastos de Funcionamiento” en el Capítulo 3000 “Servicios Generales” devengados por la Secretaría durante el ejercicio 2024, se detectó que se realizaron pagos por concepto de actualizaciones y recargos del Crédito Fiscal 500-60-00-06-02-2017-10274, por el incumplimiento del entero de retenciones en materia del Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondientes a ejercicios anteriores por un importe de \$120,000,000.00, como se detalla a continuación:

Egresos	Fecha	Concepto	Periodo	Partida presupuestal 1	Importe
1523130	27/06/2024	SFP/D-0488/24. Sol. 13083/24. Penas, multas accesorios y actualizaciones.	-Del 12 de abril del 2013 al 30 de noviembre de 2013.	395001 Penas, multas, accesorios y actualizaciones	\$20,000,000.00
1541708	16/07/2024	SFP/D-0545/24. Sol. 14665/24. Penas, multas, accesorios y actualizaciones.	-Del 01 de abril del 2014 al 31 de diciembre de 2014.		25,000,000.00
1567950	28/08/2024	SFP/D-0646/24. Sol. 16696/24. Penas, multas, accesorios y actualizaciones.	-Del 01 de enero de 2015 al 31 de mayo de 2015.		25,000,000.00
1581030	30/09/2024	SFP/D-0733/24. Sol. 17936/24. Penas, multas, accesorios y actualizaciones.			25,000,000.00



Egresos	Fecha	Concepto	Periodo	Partida presupuestal 1	Importe
1625728	15/11/2024	SFP/D-0945/24. Sol.23566/24. Penas, multas, accesorios y actualizaciones.			25,000,000.00
				Total	\$120,000,000.00

*Elaboración propia, la descripción se tomó textualmente del documento fuente.

1Periodo tomado del Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP), oficio SFP/D-0488/2024 de fecha 26 de junio de 2024.

Derivado de lo anterior, la Secretaría no proporcionó evidencia del cumplimiento del entero de las retenciones en materia del ISR por los periodos señalados ni de las acciones realizadas ante el Órgano Interno de Control (OIC), para el fincamiento de responsabilidades por el incumplimiento de obligaciones fiscales federales por parte de los ex servidores públicos responsables y/o, en su caso, denuncia y/o querrela ante la Fiscalía General del Estado en contra de los ex servidores públicos y/o quienes resulten responsables, por el incumplimiento de obligaciones fiscales federales que derivó en el fincamiento del crédito fiscal 500-60-00-06-02-2017-10274.

La documentación presentada por el Ente Fiscalizable con la finalidad de aclarar y justificar los resultados notificados en el Pliego de Observaciones fue analizada de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 52, tercer párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sin embargo, no fue suficiente para solventar lo determinado en la presente observación.

Incumpliendo presuntamente las personas servidoras y/o ex servidoras públicas responsables con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1 primer y segundo párrafos, 18, 19 fracción V, 33, 37, 41, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 96 de la Ley de Impuesto sobre la Renta; 1° y 6° del Código Fiscal de la Federación; 186 fracciones III, XI y XVIII, 258 fracciones II y V, 260, 262, 265 y 272 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 14 fracción I de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2024, publicadas el día 28 de febrero de 2025 en la Gaceta Oficial del Estado, Número Extraordinario 086.

TOTAL DE OBSERVACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO: 6

RECOMENDACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

Recomendación Número: RP-017/2024/001

Implementar medidas de control interno para que las cuentas bancarias canceladas ante las Instituciones Financieras sean dadas de baja de los registros contables del Ente Fiscalizable en el ejercicio correspondiente.

Recomendación Número: RP-017/2024/002

Implementar medidas de control para que el Resumen de Conciliaciones Bancarias emitido por la Secretaría, incluya todos los estados de cuenta bancarios, incluso los de los meses que no reflejan movimientos, con la finalidad de verificar la conciliación de saldos.

Recomendación Número: RP-017/2024/003

Realizar y/o continuar las acciones necesarias ante la Secretaría de Finanzas y Planeación a fin de solicitar los criterios que permitan el cumplimiento de las disposiciones en materia de registro y valoración del patrimonio.

Recomendación Número: RP-017/2024/004

Implementar medidas de control interno que permitan cumplir en tiempo y forma con el entero de las contribuciones estatales y federales establecidas en la normatividad aplicable, con el fin de evitar actualizaciones, recargos y multas por el pago extemporáneo.

Recomendación Número: RP-017/2024/005

Realizar las acciones necesarias ante la SEFIPLAN a fin de que la Secretaría genere información financiera, programática y presupuestaria, así como informes de saldos y las notas a los mismos, a través de un sistema contable armonizado que disponga de las actualizaciones que permitan un adecuado control de sus operaciones, de acuerdo con lo que establece el marco normativo aplicable en materia de contabilidad gubernamental.

Recomendación Número: RP-017/2024/006

Es conveniente señalar que ningún impuesto a las remuneraciones personales es subsidiable, en virtud de que la porción subsidiada se transforma nuevamente en un ingreso acumulable que aumenta la base gravable, generando un círculo impositivo infinito, por lo que se recomienda no caer en este tipo de prácticas, toda vez que contravienen las disposiciones fiscales establecidas en la Ley del Impuesto Sobre la Renta, con excepción de algún caso en que por acuerdo específico con el Servicio de Administración Tributaria (SAT) existiera un convenio que permitiera, en forma extraordinaria, esta aplicación, ya que de otra forma podría configurarse algún ilícito en materia fiscal.

Recomendación Número: RP-017/2024/007**Referencia Observaciones Números: FP-017/2024/004 y FP-017/2024/012**

La Secretaría en coadyuvancia con el Órgano Interno de Control (OIC) deberá realizar las acciones y/o procedimientos encaminados a dar seguimiento a los acuerdos de inicio de investigación, emitidos por el OIC en la Secretaría de Educación de Veracruz, derivados de las inconsistencias detectadas en el proceso de entrega-recepción, entre la administración 2018–2024 y 2024–2030, hasta obtener una resolución definitiva y, a su vez, realizar las afectaciones contables a que haya lugar.

Recomendación Número: RP-017/2024/008**Referencia Observación Número: FP-017/2024/011**

Realizar en coadyuvancia con el Órgano Interno de Control las acciones necesarias para el fincamiento de responsabilidades por el incumplimiento de obligaciones fiscales federales por parte de los ex servidores públicos responsables que derivó en el fincamiento del crédito fiscal 500-60-00-06-02-2017-10274.

TOTAL DE RECOMENDACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO: 8

5.2. Justificación y aclaración del Ente Fiscalizable

De conformidad con los artículos 52 y 57 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, fueron analizadas y revisadas tanto las aclaraciones como la documentación justificatoria y comprobatoria presentadas ante este Órgano de Fiscalización Superior en relación con el Pliego de Observaciones por las y los servidores públicos o personas responsables del Ente Fiscalizable para solventar las observaciones derivadas de los resultados del Procedimiento de Fiscalización Superior, con el fin de determinar la procedencia de solventar o ratificar las observaciones señaladas por el ORFIS y cuyo resultado forma parte de este Informe Individual de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024.

5.3. Dictamen

La Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del ejercicio 2024 se practicó sobre la totalidad de la información proporcionada por el Ente Fiscalizable, por lo que la veracidad de la misma es responsabilidad de las y los servidores públicos que administraron los recursos del ejercicio que se auditó. La revisión efectuada por el ORFIS fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, aplicando los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente Informe Individual.

Una vez concluido el Procedimiento de Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del ejercicio 2024 y los plazos legales para la solventación de los resultados notificados en el Pliego de Observaciones, el ORFIS dictamina que derivado del análisis efectuado a las aclaraciones y documentación justificatoria y comprobatoria presentadas, éstas no fueron suficientes para solventar las observaciones que hacen presumir la comisión de faltas administrativas y/o la presunta existencia de un daño patrimonial a la Hacienda Pública, respecto de la gestión financiera del Ente Fiscalizable, que a continuación se señalan:

- a) Observación que hace presumir la existencia de un daño patrimonial a la Hacienda Pública y de la cual el ORFIS promoverá el fincamiento de responsabilidades y determinación de daños y perjuicios de conformidad con el Título Quinto de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como con las Leyes General de Responsabilidades Administrativas y de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, misma que está detallada en el apartado correspondiente y que a continuación se indica:

No.	NÚMERO DE OBSERVACIÓN DE PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL	MONTO
FINANCIERO PRESUPUESTAL		
1	FP-017/2024/004 DAÑO	\$10,737,497.11
TOTAL		\$10,737,497.11

- b) Observaciones que implican la inobservancia de disposiciones legales o que denotan una deficiencia administrativa por error, omisión o negligencia, pero que no causan perjuicio a la Hacienda Pública, incluidas en el correspondiente apartado, respecto de las que el Titular del Órgano Interno de Control deberá continuar con la investigación respectiva y promover las acciones que procedan, informando al ORFIS dentro de los treinta días hábiles siguientes a la vista desahogada, el número de expediente y fecha con el que se inició la investigación o procedimiento respectivo. Asimismo, deberá remitir al Órgano de Fiscalización Superior del Estado un tanto en copia certificada de la resolución definitiva que se determine, dentro de los diez días hábiles siguientes a su emisión.
- c) En relación con las recomendaciones que se emiten, mismas que son sugerencias de carácter preventivo orientadas a mejorar los sistemas de control en apoyo de la gestión financiera, el Titular del Órgano Interno de Control deberá notificar al ORFIS las acciones preventivas y correctivas, en su caso, emprendidas para evitar la recurrencia del incumplimiento normativo y coadyuvar al fortalecimiento de los sistemas de control interno.



De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las conclusiones que emite el Órgano de Fiscalización Superior del Estado relativas a la revisión de la Cuenta Pública 2024 del Ente Fiscalizable, sólo tienen efecto por cuanto hace a los alcances de auditoría, porcentajes de revisión y las pruebas o muestras selectivas de las obras y acciones ejecutadas con los recursos públicos del ejercicio 2024 sobre las que se practicó la Fiscalización Superior, por lo que las determinaciones de esta autoridad fiscalizadora no liberan a las y los servidores públicos y/o a quienes resulten responsables que se desempeñaron o se desempeñan en el Ente Fiscalizable, de cualquier otro tipo de responsabilidad, sea de carácter civil, administrativa o penal, ni de responsabilidades futuras que pudieran surgir con motivo de la atención de quejas y denuncias de terceros sobre aquéllas que no fueron materia de revisión, así como por el ejercicio de las facultades que ejerzan otros Órganos de Fiscalización competentes.

ORIGINAL ORFIS